

MODALIDAD DE TITULACIÓN

El proceso de titulación se rige por el Reglamento Escolar vigente, por lo que el estudiante después de acreditar el total de créditos del Plan de Estudio correspondiente (incluyendo el Servicio Social y las Prácticas Profesionales), podrá optar por alguna de las siguientes opciones en los términos del Capítulo VII del Reglamento Escolar Vigente: Elaboración y defensa de un trabajo de investigación original; Presentación del examen teórico práctico en un área determinada de la carrera de Ingeniero Agrónomo; Examen General de Egreso de Licenciatura; Memoria de actividades relacionadas con la profesión; Seminario de titulación; y la Titulación expedita, si el egresado concluye sus estudios con un promedio general de 8.5 y no haya reprobado más de tres unidades de aprendizaje, de acuerdo con el Art. 77 del Reglamento Escolar de la UAGro.

PERFIL DE EGRESO

El egresado de Ingeniero Agrónomo de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias y Ambientales es competente en la dirección del proceso productivo, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, planeación y comercialización agropecuarias; manejo de maquinaria y equipo agropecuario, y fomento al desarrollo sustentable. Planea, desarrolla, ejecuta y presenta trabajos de investigación. Impulsa el desarrollo rural y la organización de productores. Tiene la habilidad de comunicarse adecuadamente, maneja la tecnología de la información, desarrolla un pensamiento lógico y creativo, analiza el mundo contemporáneo, y maneja el idioma inglés para lectura de literatura técnica en el área agrícola.